



31

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 10 de mayo 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Que el 17 de mayo de 1990 fue el día en que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó de la lista de enfermedades mentales a la homosexualidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se denomina homofobia y transfobia al conjunto de creencias, opiniones, actitudes y comportamientos de agresión, odio, desprecio, ridiculización y otras formas vinculadas de discriminación que se producen contra las personas homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales. Se trata de una discriminación por orientación sexual (homofobia y bifobia) o por identidad de género (transfobia), similar en importancia al racismo, la xenofobia o el machismo, cuyo fundamento son los fuertes estereotipos sociales, el odio hacia las personas y la no aceptación de la diversidad humana;

Que la Constitución Nacional, en su artículo 75° inc. 22, incorporó los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y en razón de ello, la necesidad que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro promulgue un día para concientizar y promover la accesibilidad a los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diferentes a la heteronormativa, apuntando a procesos de reflexión en las y los ciudadanos del distrito;

Que a nivel nacional se han dado amplios avances en materia legislativa a favor de la diversidad sexual y la identidad de género, como la modificación al Código Civil, la Ley de Matrimonio Igualitario y Ley de Identidad de Género;

Que en la Legislatura de la Provincia de Bs. As., se aprobó la Ley 14.783, mejor conocida como "Ley Diana Sacayán" para que la población travesti, transexual y transgénero tenga un cupo laboral no menor al uno por ciento en el sector público provincial;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

Que el 17 de mayo ha sido tomado por las organizaciones y activistas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex) de alrededor de 50 países de todo el mundo y es patrocinado como el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia por la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) y la coalición IDAHOT;

Que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ciudad de Rosario y los Municipios de Hurlingham, Morón, Lanús, Moreno, Merlo, Almirante Brown y Avellaneda en la Provincia de Buenos Aires entre otros, han instituido esta fecha en su calendario local;

Que la implementación de este día se funda en el hecho de que en 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elimina a la homosexualidad del listado de enfermedades mentales; condenando a la homofobia, lesbofobia y transfobia, exponiéndolas como hechos discriminatorios, denunciables y penables;

Que la discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, comprometen la igualdad de derechos y de oportunidades, la dignidad de miles de ciudadanos y ciudadanas que son excluidos, relegados y hasta violentados sólo por ejercer su derecho a la libre determinación sexual y de género;

Que la LGTBIfobia sigue existiendo todavía en nuestra sociedad, en nuestros lugares de trabajo y especialmente en nuestros centros educativos. La mayoría de jóvenes LGTBI manifiestan haber sufrido violencia en sus espacios educativos. Muchas y muchos adolescentes no pueden construir su identidad o vivir de forma positiva su orientación afectivo-sexual, ya sea porque se reconocen a sí mismos como homosexuales, bisexuales o transexuales pero lo ocultan en público, o porque no se atreven a reconocerse a sí mismos como tales por temor a la condena social;

Es de vital importancia que no dejemos de educar y concientizar a nuestra sociedad en la importancia de luchar contra la LGTBIfobia;

Que por lo expuesto, se estima como acción positiva la propuesta que contempla un Día Municipal por el respeto a la diversidad sexual e identidades de género en pos de garantizar los derechos para todos y todas;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Establézcase en el Distrito de San Isidro el día 17 de mayo de cada año como "Día Municipal por el respeto a la diversidad sexual e identidades de género".-

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Municipal realizará actividades que difundan el "Día Municipal por el respeto a la diversidad sexual e identidades de género".-

Artículo 3º: De Forma.-

*Celia Sacramento*  
**CELIA SACRAMENTO**  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Fernanda Mero*  
**FERNANDA MERO**  
 Presidenta  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Marcos Ciancio*  
**MARCOS CIANCIO**  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro